



Quito, a 16 de noviembre de 2012.

Señor.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

En su despacho.-

MARIO JAVIER CIFUENTES GARCÍA, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de KEMTOURS TURISMO EN OFERTA CÍA. LTDA, ante Usted comparezco, expongo y solicito:

- Adjunto a la presente encontrará una copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía Kemtours Turismo en Oferta Cía. Ltda, celebrada entre los señores cónyuges Jaime Hernán Gómez López y María del Pilar Pava Acosta, en calidad de cedentes, a favor de la señorita Isabel Cristina Pava Acosta en calidad de cesionaria; otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito el 9 de enero de 2012, la misma que ya se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente.
- Comunico este particular a fin de que se sirva darle el trámite de Ley en el Registro de Sociedades.
- De ser el caso notificaciones que me correspondan las recibiré en la dirección de mi representada que es: Checoslovaquia E10 – 195 y Eloy Alfaro, edificio Cuarzo Piso 4to. o al correo electrónico: mario@kemtours.com.ec o cristina@kemtours.com.ec

Agradezco la apertura que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

Sr. Mario Javier Cifuentes García.
c.c. 1723497044

OK

*Ingresada cesión de participaciones.
20/11/2012*

*Quito
16/11/2012
CIP*





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA KEMTOURS
TURISMO EN OFERTA CIA. LTDA.**

OTORGADA POR EL SR.

JAIME HERNÁN GÓMEZ LÓPEZ Y SRA.

A FAVOR DE

ISABEL CRISTINA PAVA ACOSTA

CUANTÍA: US \$ 600.00

(DI 3 COPIAS)

PA

Escritura número doscientos cincuenta y nueve (259) -----

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **LUNES NUEVE (9) DE ENERO** del dos mil doce, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO; comparecen: por una parte, los cónyuges señores **JAIME HERNÁN GÓMEZ LÓPEZ** y **MARÍA DEL PILAR PAVA ACOSTA**, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, la señorita **ISABEL CRISTINA PAVA ACOSTA**, soltera, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad colombiana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, a excepción de los señores Jaime Hernán Gómez López y María Del

Pilar Pava Acosta, que están domiciliados en la ciudad de Bogotá – Colombia, y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública por una parte los señores cónyuges Jaime Hernán Gómez López y María del Pilar Pava Acosta, de estado civil casados, de nacionalidad colombiana, mayores de edad, de ocupación empleados particulares, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos conformada; ambos en calidad de CEDENTES; y por otra parte en calidad de CESIONARIA la señorita Isabel Cristina Pava Acosta, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, por sus propios derechos, de ocupación Apoderada General.- Los cónyuges Jaime Hernán Gómez López Y María del Pilar Pava Acosta tienen su domicilio en la ciudad de Bogotá D.C República de Colombia, y se encuentran de paso por esta ciudad de Quito D.M.; mientras que la señorita Isabel Cristina Pava Acosta tiene su domicilio en la ciudad de Quito D.M; ambas partes plenamente capaces



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES

A) La compañía KEMTOURS TURISMO EN OFERTA CIA. LTDA., se constituyo mediante Escritura Pública celebrada el siete de septiembre del año dos mil seis, ante la Notaria Décima Suplente del Cantón Quito, doctora Jeanneth Brito Solorzano, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha veinte y uno de septiembre del año dos mil seis.- B) Con fecha veinte y siete de junio del año dos mil siete ante el doctor Roberto Salgado Salgado Notario Tercero del Cantón Quito, se celebros la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, mediante la cual la socia Kenny Gioconda Rivera Vélez y su cónyuge Marcelo Augusto Freire Liger, ceden a favor de los socios Mario Javier Cifuentes García y Edgar Hugo Shingre Cueva el monto de quinientas participaciones a cada uno de los prenombrados en calidad de cesionarios; la citada Escritura Pública fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha cinco de Septiembre de dos mil siete.- C) Con fecha veinte y tres de octubre del año dos mil ocho, ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, se celebros la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, mediante la cual el socio Edgar Hugo Shingre Cueva cede a favor de la señora Isabel Cristina Pava Acosta el monto de mil quinientas participaciones; la citada Escritura Pública fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha cuatro de noviembre del dos mil ocho.- D) Con fecha dieciséis de julio del año dos mil nueve, ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, se celebros la Escritura



Pública de Cesión de Participaciones, mediante la cual la socia Isabel Cristina Pava Acosta cede a favor del señor Jaime Hernán Gómez López (casado) el total de seiscientas participaciones; la citada escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cinco de agosto del año dos mil nueve.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de KEMTOURS TURISMO EN OFERTA CIA. LTDA.; reunida en su domicilio principal, el veintisiete de diciembre del año dos mil once, resolvió por consentimiento unánime del capital social autorizar al socio señor Jaime Hernán Gómez López, para que ceda y transfiera a favor de la señorita Isabel Cristina Pava Acosta el cien por ciento de la totalidad de sus participaciones es decir seiscientas participaciones con un valor unitario de un dólar americano; con un valor global de seiscientos dólares americanos; en aplicación a lo estipulado en el certificado extendido por el Gerente General de la Compañía.-

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes las partes convienen en que los señores cónyuges Jaime Hernán Gómez López y María del Pilar Pava Acosta por los derechos que representan en la sociedad conyugal por ellos conformada, cedan a favor de la señorita Isabel Cristina Pava Acosta, el cien por ciento de la participaciones que tienen en Kemtours Turismo en Oferta Cía. Ltda., es decir la cantidad de seiscientas participaciones; todas las participaciones con un valor unitario de un dólar americano; esto equivalente a seiscientos dólares americanos. En consecuencia se



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



transfiere a favor de la cesionaria los derechos obligaciones que tiene en KEMTOURS TURISMO EN OFERTA CIA. LTDA., respecto del monto que es objeto de la presente cesión, es decir seiscientas participaciones.- CUARTA.- PRECIO.- El precio que se fija por la presente cesión de participaciones, es de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 600.00); que la cesionaria paga en efectivo mediante moneda de curso legal.- El nuevo cuadro de participaciones y socios queda, en virtud del presente instrumento, de la siguiente forma: -----

SOCIOS	No Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado
		Suscritas	Suscrito
Mario Javier Cifuentes García	1.500	\$ 1.500	\$ 1.500
Isabel Cristina Pava Acosta	1.500	\$ 1.500	\$ 1.500
	3.000	\$ 3.000	\$ 3.000

QUINTA.- CONOCIMIENTO DEL PASIVO Y ACTIVO DE LA COMPAÑÍA.- La cesionaria declara conocer las obligaciones y derechos del activo y pasivo que la compañía KEMTOURS TURISMO EN OFERTA CIA. LTDA., tiene a esta fecha; por lo tanto, asume como socia de la empresa, todas las obligaciones y derechos que como tal le corresponden.- SEXTA.- RAZONES.- De la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, se sentara razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de KEMTOURS TURISMO EN OFERTA CIA. LTDA.; en el

respectivo protocolo del Notario Décimo del Cantón Quito, así como también, al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- SÉPTIMA.- GASTOS.- Los gastos que genere la presente Escritura Pública, y su respectiva inscripción en el Registro Mercantil, estarán a cargo de los cesionarios.- OCTAVA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan en su integridad las estipulaciones del presente documento, por ser beneficioso a sus intereses.- NOVENA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documento habilitante al presente contrato, el certificado emitido por el Gerente General de la Compañía KEMTOURS TURISMO EN OFERTA CIA. LTDA.; en alusión al artículo número ciento trece de la Ley de Compañías.- Usted señor Notario de dignara incorporar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente documento.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Daniel Montalvo Noboa, abogado con matrícula profesional número diez mil seiscientos dieciocho (Nº 10618) del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de
todo cuanto doy fe.-



[Firma manuscrita]

SR. JAIME HERNÁN GÓMEZ LÓPEZ.
Pasaporte Colombiano CC 7934833

[Firma manuscrita]

SRA. MARÍA DEL PILAR PAVA ACOSTA.
Pasaporte Colombiano CC 52050030

[Firma manuscrita]

SRTA. ISABEL CRISTINA PAVA ACOSTA.
C.C. 172349237-5.



[Firma manuscrita]
metálico

[Firma manuscrita]



MODIFICACIONES

PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE P COD. PAIS / CODE COUNTRY COL PASAPORTE Nº / PASSPORT No. CC 52058036

APELLIDOS / SURNAME PAVA ACOSTA

NOMBRES / GIVEN NAMES MARIA DEL PILAR

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH 23 ABR 1973 BOGOTAD.C.

SEXO / SEX F LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE BOGOTA CALLE 100 31 MAR 2006

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY 31 MAR 2016 AUTORIDAD / AUTHORITY

KATIA M CALLEGUS MEJIA
PASAPORTES CALLE 100



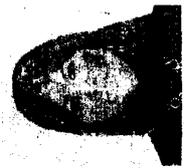
FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH 23-ABR-1973
LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH BOGOTA (BOGOTAD.C.)
SEXO / SEX F
ESTADURA / HEIGHT 1.57
O.E. RH O.
SALUDO / HEALTH BOGOTA BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION / DATE AND PLACE OF ISSUE

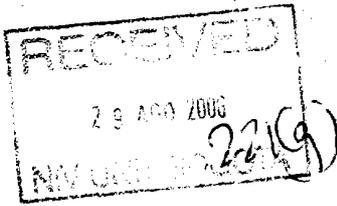


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 52.058.036

PAVA ACOSTA
APELLIDOS MARIA DEL PILAR
NOMBRES

Maria Del Pilar Pava Acosta
Firma





PASAPORTE ORDINARIO COL.

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmiendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact:

Nombre / Name: _____

Dirección / Address: _____

País / Country: _____ Tel: _____



Rh: _____

Handwritten signature: P. R. R. A.

Firma del titular

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez. Any alteration to this passport will render it invalid.

País de Emisión de Pasaportes

NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en 2 Hojas Unidas QUITO a 09 ENE. 2012 [Signature] D. Jorge Machado Cevallos Notario Primero del Cuartón Quito

IDENTIDAD 172349237-5
ISABEL CRISTINA PAVA ACOSTA
BOGOTÁ/COLOMBIA
23 ABRIL 1974
EXT. 4 2591 7440 7
QUIYACHIL/QUIYAS_2006

Isabel Cristina Pava



QUIMBUENA
SOLTEPA
SUPERIOR
JAIRO PAVA SUITRAGO
MARIA ACOSTA
QUITO 9-11-2006
QUITO 9-11-2016



AVP
0376800

REPUBLICA DEL ECUADOR
Certificado de Inscripción
PAVA ACOSTA
ISABEL CRISTINA
NACIONALIDAD COLOMBIA
PASAPORTE 10567440 Q 1723492375
MEXICO REG. N. 10567440
ACTIVIDAD AMBULATORIA GENERAL



EXISTENTE
LUGAR Y FECHA QUITO
VALIDHASTA
RESPONSABLE
POL. PASAPORTE DE LUGAR Y VIG.



U

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentado
en _____
en QUITO, ENE. 2012
Jorge Machado Cuatros
Jorge Machado Cuatros



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA
KEMTOURS TURISMO EN OFERTA CIA. LTDA
REALIZADA EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2011.

En la ciudad de Quito, a los veinte y siete días del mes de diciembre del dos mil once, a las veinte horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Avenida 6 de Diciembre No/33-42 y Bossano, Edificio Titaniun, Piso 3, Oficina 302, de esta ciudad de Quito, con la presencia de los señores Mario Javier Cifuentes García, Isabel Cristina Pava Acosta, Jaime Hernán Gómez López, quienes representan el cien por ciento (100 %) del capital social de la empresa KEMTOURS TURISMO EN OFERTA CIA. LTDA, se procede a realizar esta sesión extraordinaria de la Junta General Universal de Socios de la mencionada empresa. Dirige la sesión la señora Isabel Cristina Pava Acosta, en calidad de Presidenta para esta Junta General Extraordinaria; y, actúa como Secretario, el señor Mario Javier Cifuentes García en su calidad de Gerente y Representante Legal de la empresa. Instalada que fue la sesión, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día contenido en los siguientes puntos:

1. Comprobación del Quórum Reglamentario;
2. Autorización al socio Jaime Hernán Gómez López para que transfiera el cien por ciento sus participaciones a favor de la señorita Isabel Cristina Pava Acosta; y,
3. Lectura y aprobación del Acta respectiva.

Leídos que fueron los puntos del orden del día, se procede a efectuar la sesión de este día, bajo los siguientes parámetros de discusión:

1. **Comprobación del quórum reglamentario.**- La Presidenta dispone que el señor Secretario compruebe el quórum reglamentario, quien luego de la constatación correspondiente establece que el quórum para realizar esta sesión se ha conformado con el cien por ciento del capital social concurrente; por otra parte, la Presidenta ha constatado que la reunión posee el carácter de Universal, **bajo la aceptación unánime del capital social de los socios de la compañía**, por lo que ésta se realiza en legal y debida forma, y la Junta General de Socios resuelve declarar la sesión legalmente iniciada.
2. **Autorización al socio Jaime Hernán Gómez López para transferir el cien por ciento de sus participaciones a favor de la señorita Isabel Cristina Pava Acosta.**- La Presidenta dispone se procede a resolver el segundo punto del orden del día, esto es, la autorización de cesión de participaciones que se debe conceder al socio señor Jaime Hernán Gómez López para que ceda a favor de la socia Isabel Cristina Pava Acosta, por el cien por ciento de las mismas, esto es seiscientos participaciones con valor unitario de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; posterior a la debida deliberación y por considerar que este acto es en beneficio y desarrollo de la empresa se acepta por unanimidad este punto y queda concedida la autorización correspondiente.

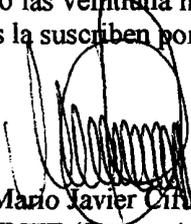
El nuevo cuadro de participaciones y socios queda, en virtud del presente acto, de la siguiente forma: *****

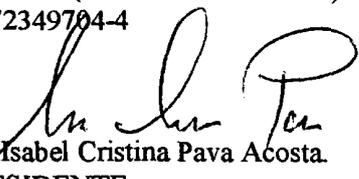


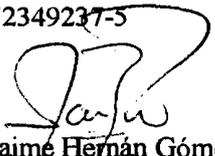
SOCIOS	No		Capital
	Participaciones	Capital	
	Suscritas	Suscrito	Pagado
Mario Javier Cifuentes García	1.500	\$ 1.500	\$ 1.500
Isabel Cristina Pava Acosta	1.500	\$ 1.500	\$ 1.500
	3.000	\$ 3.000	\$ 3.000

3. **Lectura y aprobación del Acta respectiva.**- Sin tener nada más que resolver se declara un receso de diez minutos para redactar el acta correspondiente. Hecho que ha transcurrido el tiempo dispuesto para el receso, La Presidenta dispone que se dé lectura al acta y no al no haber objeciones de ninguna clase se la da por aprobada.

Siendo las veintuna horas se declara terminada la presente sesión y para constancia los socios la suscriben por triplicado de igual tenor y valor.


- Sr. Mario Javier Cifuentes García.
GERENTE (Secretario de la Junta).
c.i. 172349704-4

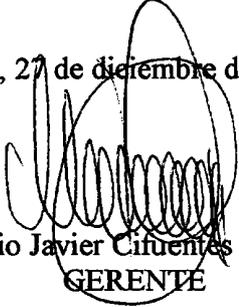

- Sr. Isabel Cristina Pava Acosta.
PRESIDENTE.
c.i. 172349237-5


- Sr. Jaime Hernán Gómez López.
SOCIO.
c.c. 79348333 (Colombia).

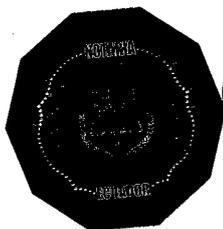
CERTIFICACIÓN

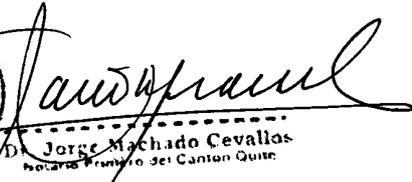
Certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía KEMTOURS TURISMO EN OFERTA CIA. LTDA; en sesión del 27 de diciembre del año dos mil once, resolvió por consentimiento unánime del capital social, autorizar al socio Jaime Hernán Gómez López, para que ceda y transfiera a favor de la señorita Isabel Cristina Pava Acosta, el cien por ciento del total de sus participaciones, es decir la cantidad de seiscientas participaciones; todas las participaciones con un valor unitario de un dólar americano; esto equivalente a seiscientos dólares americanos.

Quito, 27 de diciembre del 2011.


Mario Javier Cifuentes García
GERENTE

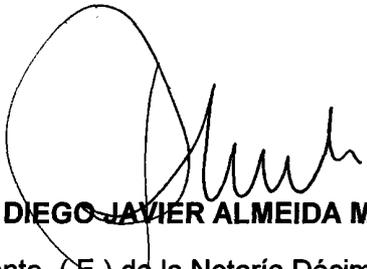
Se otorgó ante mí; la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA KEMTOURS TURISMO EN OFERTA CIA. LTDA., otorgada por JAIME HERNÁN GÓMEZ LÓPEZ Y SEÑORA, a favor de ISABEL CRISTINA PAVA ACOSTA; que antecede, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a nueve de enero del dos mil doce.-




D. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

- - - **ZON:** Tomé nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "KEMTOURS TURISMO EN OFERTA CIA. LTDA.", otorgada el 7 de septiembre de 2006, ante la Doctora Jeanneth Brito, Notaria Décimo Suplente del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición.- Quito, 21 de Marzo de 2012.-




DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Suplente (E) de la Notaría Décima del Cantón Quito





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2497 del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de septiembre del dos mil seis, a fs. 2192, Tomo 137, correspondiente a la Constitución de la compañía “**KEMTOURS TURISMO EN OFERTA CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el nueve de enero del dos mil doce, ante el Notario Primero del cantón.- Quito, treinta de marzo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ 